



# RESOLUCION R-Nº 1550-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2021

Expte. N° 23.169/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39/40 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. Luis E. Alejandro MENDOZA, de la categoría vacante 4 de Jefe de División de Mesa Entradas y Despacho con afectación a la Dirección de Registro y Control de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a partir del 1° de diciembre de 2021.

QUE fundamenta su pedido en razón de que la titular del cargo Abog. María de Lourdes RAMÓN, fue afectada a la Dirección de Sumarios.

QUE corresponde se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

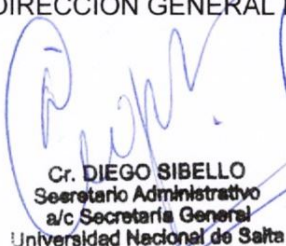
ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, D.N.I. N° 30.080.561, Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de Jefe de División Categoría 4 Mesa de Entradas y Despacho con afectación a la Dirección de Registro y Control de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el reintegro de la titular del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4, a favor del Sr. Luis E. Alejandro MENDOZA, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el reintegro de la titular del cargo.

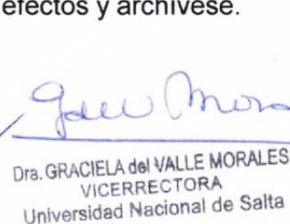
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adjta. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta